

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°13 y N°16, de la Subdirectora CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (tela micropore, guantes, algodón) para ser utilizados en la atención directa de todos los usuarios(as) del CESFAM y sus dependencias.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2024.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para atención directa de los usuarios del CESFAM y dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SCANNO, rut: 77.055.785-2, según orden de compra N°3864-3-CM24, por un monto \$1.948.328 e IMPORTADORA RM S.A., rut: 76.817.360-5, según orden de compra N°3864-4-CM24, por un monto de \$1.942.723 IVA Incluido.** Ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)